

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: O.	X
---------	--	----------	--	-----------------	---

ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS DE AGRESIONES AMBIENTALES					
DESCRIPCIÓN:					
Se recibe la denuncia de agresión ambiental por vía telefónica y/o personal ya sea manera anónima y los datos del denunciante, donde señala la agresión al medio ambiente y el lugar de los hechos para poder acudir y verificar el daño ocasionado.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
En el código para la biodiversidad del Estado de México título segundo de las autoridades estatales y municipales art. 16 fracción I y II y el art. 139 párrafo III, V, VI y VII del bando municipal 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta informativa		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:					
Cuando exista una denuncia o queja de agresión ambiental.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA					
N/A					

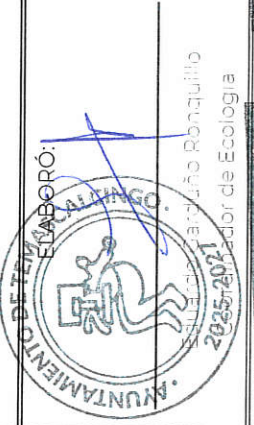
REQUISITOS:		ORIGIN AL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
-------------	--	-------------------------------------	--	-------------------------------------	--

PERSONAS FÍSICAS					
- Fotografías de los hechos		2	N/A	Código para la biodiversidad del estado de México título segundo de las autoridades estatales y municipales y el art. 139 párrafo II, V, VI y VII del bando municipal 2025	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
- Fotografías de los hechos		2	N/A	Código para la biodiversidad del estado de México título segundo de las autoridades estatales y municipales y el art. 139 párrafo II, V, VI y VII del bando municipal 2025	

INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		N/A			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De 30 a 60 minutos			
COSTO:		N/A			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
		N/A		TARJETA DE DÉBITO	N/A
		N/A		EN LÍNEA (PORTAL DE PACOS)	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A			
Comprobando la veracidad del daño ocasionado con una previa supervisión física, se podrá determinar si es acreedor a una sanción.					

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICIA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Agropecuario		Coordinación de Ecología	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. Eduardo Garduño Ronquillo			
DOMICILIO:	CALLE:	Paraje la Cortina	NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA:	Barrio el Puente		MUNICIPIO: Atlacomulco
C.P.: 50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 A 16:00 de lunes a viernes
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:
718	12 615 74	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: ecologia@temascalcingo.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Delegación Regional Forestal Atlacomulco		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C.P. Jesús Alejandro Aguilar Sánchez		
DOMICILIO:	CALLE:	Circuito Vial Jorge Jiménez	NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO: Temascalcingo
C.P.: 50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes a 9:00 a 15:00 hrs
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cualquier daño al medio ambiente es acreedor a una sanción?		
RESPUESTA:	Si, cualquier maltrato, extracción derribo, tala, desvió del cauce de un arroyo del río es acreedor a una sanción.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A qué instancia puede acudir para denunciar una agresión al medio ambiente?		
RESPUESTA:	A la coordinación de Ecología, Semarnat, Probosque, y Profepa.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En el caso de que la agresión sea grande el municipio puede sancionar?		
RESPUESTA:	No, el municipio de Temascalcingo turna la denuncia a la institución correspondiente.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
N/A			
ELABORÓ:		VISTO BUENO:	
			
Coordinación de Ecología		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/01/2025	